



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, **02 ENE. 2018**

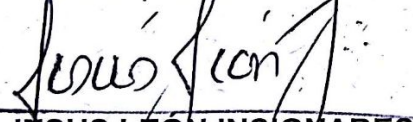
Señor
ANAÍN POLO POLO
Atlántico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y en vista de que la empresa de correspondencia no pudo notificar el oficio **Nº 006288 de fecha 7 noviembre de 2017, dirigido al señor ANAÍN POLO a través del cual** el Director General da respuesta a la petición radicada en esta entidad bajo el consecutivo Nº 009830 del 24 de octubre de 2017; la Corporación procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio Nº 006288 de fecha 7 de noviembre de 2017** emitido por el Director de la CRA, a través del cual se da respuesta al mencionado derecho de petición. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **02 ENE. 2018** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **09 ENE. 2018**

La notificación del Oficio Nº 006288 de fecha 7 de noviembre de 2017, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es, a partir de **10 ENE. 2018**

Anexo copia del oficio.


JESUS LEÓN INSIGNARES
Director General (E)

Proyectó: Gloria Taibel Arroyo - Profesional Especializada.
Revisó: Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



D.E.I.P. de Barranquilla,

07 NOV. 2017

3 - 0 0 6 2 8 8

Señor

ANAIN POLO POLO

Presidente JAC Vereda Los Limites

Representante Legal de Asocalim

Calle 3 No. 2ª – 152, veredas los Limites

Luruaco – Atlántico

ASUNTO: Respuesta a la solicitud radicada con el No. 009830 del 24 de octubre de 2017.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito dar respuesta a los requerimientos por usted presentados a través de la solicitud del asunto, en los siguientes términos:

Requerimiento No. 1. *“Se tenga en cuenta en el comité técnico para la coordinación de gestión de áreas protegidas a por lo menos tres miembros, ciudadanos pertenecientes al área de intervención, es decir de la comunidad de la Vereda Los Limites, Municipio de Luruaco”.*

Respuesta: Sea lo primero indicar que previo a la creación de comités técnicos para la coordinación de gestión de áreas protegidas, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico se encuentra en la etapa de elaboración del documento científico por medio del cual se propone la creación y/o ampliación de nuevas áreas protegidas, que será presentado al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt quien es la entidad encargada de aprobar el documento en mención.

Luego de surtido el trámite de aprobación en mención, la Corporación procederá de conformidad con la ruta que las fases del procedimiento de declaratoria de áreas protegidas públicas listadas en el artículo 10 del Decreto 2372 de 2010, adoptada a través de la Resolución No. 1125 del 11 de mayo de 2015 expedida el MiNAMBIENTE.

Por tal razón, se integraran a los actores comprometidos en el área de interés para establecer acuerdos es instancias de coordinación que respondan a la iniciativa de conservación, por consiguiente se conformarán comités compuestos por miembros de la comunidad.

Ahora bien, en el evento de necesitar la intervención y/o participación de la comunidad en la etapa de elaboración del documento científico en mención, la Corporación convocará para lo pertinente;

Jacobs

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Requerimiento No. 2. "La o las personas escogidas para dicho comité serán amplia y debidamente postulada de acuerdo a los criterios que garanticen el derecho fundamental de los ciudadanos a la participación en asuntos de interés general. En este sentido hemos definido como uno de los requisitos para postularse a candidato para este comité, el de pertenecer a las organizaciones sociales y/o ambientales asentadas en la vereda y democráticamente elegidas por si perfil, interés y trabajo o servicios prestados relacionados con el medio ambiente"

Respuesta: La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, considera importante la participación de la comunidad dentro del procedimiento de declaratoria de áreas protegidas, como actores comprometidos en el área de influencia, por tanto se les pondrá en conocimiento con la finalidad de conformar el comité técnico.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)

Revisó: Dra. Karem Arcón - Profesional Esp.

VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido - Subdirectora de Gestión Ambiental.

Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección (C)

Japow

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co



472 Servicios Postales Nacionales S.A. NT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080002084

Envío: RN855180502CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: ANAIN POLO POLO

Dirección: CL 3 2A-152 VEREDAS LOS LIMITES

Ciudad: LURUACO

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

08/11/2017 14:19:24

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2014
Min. TIC Res. Mensajería Expresa 00557 del 09/09/2014

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA
Orden de servicio: 8753828

Fecha Pre-Admisión: 08/11/2017 14:19:24

COA



RN855180502CO

8000
034
IC

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
Referencia: NIT/C.C.T.: 802000339
Ciudad: BARRANQUILLA
Teléfono: Código Postal: 080002084
Depto: ATLANTICO
Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: ANAIN POLO POLO
Dirección: CL 3 2A-152 VEREDAS LOS LIMITES
Tel: Código Postal: Código Operativo: 8000034
Ciudad: LURUACO
Depto: ATLANTICO

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$6.500

Dice Contener:
Observaciones del cliente: 8288

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
DI	Dirección errada
C1	C2
N1	N2
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor
	Cerrado
	No contactado

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. 4/12/17 Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: ASHIA VILLA
C.C. 22726593
Gestión de entrega: 1er 2do

8888
530
PO.BARRANQUILLA
NORTE



88885308800834RN855180502CO

Principak Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. TIC. Res. Mensajería Expresa 00557 del 9 de septiembre del 2014. El usuario dejó expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Instrumentos: www.4-72.com.co